A. 1021. XLIX.
RECURSO DE HECHO
ASOEM s/ concurso preventivo - incidente de verificación de crédito promovido por el Dr. Sergio Zárate.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de marzo de 2014.-

Autos y Vistos; Considerando:

Que en autos ha transcurrido el plazo del art. 310, inc. 2°, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sin que se haya cumplido con lo requerido a fs. 30.

Por ello, declárase operada la caducidad de la instancia. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY

Recurso de hecho interpuesto por el Dr. **Sergio Marcelo Zárate, abogado en causa propia.**

Tribunal de Origen: **Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala Civil III de la Cámara de Apelación de Santa Fe y Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe.**